



Ciudad del Este, 01 de julio del 2025.

## NOTIFICACION DE ADENDA

Señores

FANN S.A.

Dirección: Calle, Km. 8 Monday, Fracción Aracely M1.L9 //Oficina., Ciudad del Este

Teléf.: 0973-547812

Correo Electrónico: [constructorafannsa@gmail.com](mailto:constructorafannsa@gmail.com)

**Presente:**

COMUNICOLE, que por Resolución G.A.P N° 1338/2025, de fecha 01 de julio de 2025, que en su parte resolutive manifiesta **Art. 1º VALIDAR Y AUTORIZAR: la suscripción de la ADENDA N° 01 AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P N° 74/2024 - CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ Y LA FIRMA "FANN S.A.", ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 - PAC N° 454327, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, ALCANTARILLADO, SANITARIOS, SALA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2.025", por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, Art. 2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento, acorde a los fundamentos expuestos precedentemente, en cuyo efecto se procede a dar curso a la citada comunicación conforme a las normativas legales vigentes.**-----

**Se adjunta con la presente:**

1. Copia de Resolución de aprobación de adenda N° 1338/2025.
2. Dictamen técnico Legal A.C.

Atentamente.

  
01/07/2025  
**FANN S.A.**  
RUC 80050215-9

  
  
Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña  
Coordinadora de la UOC  
Gobernación de Alto Paraná